



Guía para realizar la declaración de los AEE puestos en el mercado al RII-AEE, de acuerdo con las nuevas categorías (Anexo III del RD RAEE 110/2015)

Octubre 2019, v2



5.6. Categoría 6: Equipos de informática y telecomunicación pequeños

Esta categoría incluye los equipos de informática y telecomunicación que no están incluidos en las categorías 1, 2 o 3 y que no tienen ninguna dimensión exterior superior a 50 cm (por tanto, no están en la categoría 4). A estos efectos, se consideran equipos de informática, los AEE que se pueden usar para recopilar, transmitir, procesar, almacenar y mostrar información; mientras que se considera un equipo de telecomunicación los AEE diseñados para transmitir señales, voz, video y datos, electrónicamente a cierta distancia.

Nota importante: de acuerdo con el RD RAEE2, la totalidad de los equipos de informática y telecomunicación pequeños se declaran como domésticos.

CATEGORIA:	6	Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm)
PRODUCTO:	ORDENADORES PERSONALES (EXCLUSIVAMENTE LA UNIDAD CENTRAL)	
USO:	Doméstico	CODIGO: 06001
Ordenadores personales (CPU) o microordenadores.		
PRODUCTO:	EQUIPOS MULTIFUNCION	
USO:	Doméstico	CODIGO: 06002
Equipos que pueden realizar dos o más de las funciones siguientes: imprimir, escanear, copiar o enviar/recibir un fax.		
PRODUCTO:	EQUIPOS MONOFUNCION (IMPRESORAS, ESCANER, ...) DE USO DOMESTICO	
USO:	Doméstico	CODIGO: 06003
Equipos monofunción de uso doméstico: impresora, escáner, copiadora, fax; con independencia de su tecnología.		
PRODUCTO:	CARTUCHOS DE IMPRESIÓN Y TÓNER CON PARTES ELÉCTRICAS	
USO:	Doméstico	CODIGO: 06004
Cartuchos de impresión que contienen partes eléctricas y que necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos para funcionar adecuadamente.		



PRODUCTO: OTROS ELEMENTOS DE INFORMÁTICA: PERIFERICOS, TECLADO, RATON, MEMORIA EXTERNA

USO: Doméstico **CODIGO:** 06005

Todo equipo de informática doméstico que utiliza directamente el usuario. Incluye teclado, ratón, memoria externa (incluyendo memorias USB), etc.

PRODUCTO: SISTEMAS Y TERMINALES DE USUARIO NO DEFINIDOS PREVIAMENTE

USO: Doméstico **CODIGO:** 06006

Equipos de informática que no utiliza directamente el usuario: repetidor, enrutador (router), concentrador (hub), conmutador (switch), módem, tarjetas, etc.

PRODUCTO: OTROS APARATOS TIC NO INCLUIDOS EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES.

USO: Doméstico **CODIGO:** 06007

Calculadoras, máquinas de escribir eléctricas, navegadores, GPS, etc.

PRODUCTO: OTROS PRODUCTOS O APARATOS DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES U OTRA INFORMACION POR TELECOMUNICACION (DOMESTICOS)

USO: Doméstico **CODIGO:** 06008

Equipos de radiotransmisión, como los de radioaficionados; walkie talkie, interfonos (con o sin imagen), incluyendo las unidades de llamada y de recepción; ...

PRODUCTO: OTROS TELEFONOS (DISTINTOS DE LOS MOVILES) Y SUS ACCESORIOS (CONTESTADORES, EQUIPOS INALAMBRICOS...)

USO: Doméstico **CODIGO:** 06011

Teléfonos fijos, inalámbricos, contestadores automáticos, etc.

PRODUCTO: TELEFONOS MOVILES (CELULARES, SMART PHONES)

USO: Doméstico **CODIGO:** 06013

Todo tipo de teléfonos móviles y smartphones.

PRODUCTO: TARJETAS QUE INCORPORAN ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN ELECTRONICOS (INCLUSO LOS PASIVOS) TARJETAS SIM (o similares)

USO: Doméstico **CODIGO:** 06014

Todo tipo de tarjetas informáticas, incluyendo las utilizadas en las tarjetas de red, las de ordenador (vendidas individualmente), teléfonos móviles, fotografía, tarjetas con chip electrónico como las tarjetas bancarias, monederos, para transportes públicos, tarjetas "contactless", tarjetas o pulseras identificativas, tarjetas "contactless", tarjetas de acceso, tarjetas inteligentes o "smart cards", "token" de seguridad y similares. Etiquetas de radiofrecuencia activas y pasivas, etc. (excepto las incorporadas en el producto - ver Doc. FAQ RD110/2015 P3.7)



Los siguientes productos corresponden a aparatos diseñados exclusivamente para el mercado profesional pero que, dado que el RD 110/2015 no identifica el uso profesional en la categoría 6, se les asigna un uso doméstico.

En estos productos deben declararse aquellos aparatos destinados a un mercado profesional y que son perfectamente distinguibles en su aspecto externo de otros que pudieran destinarse al mercado doméstico.

Por coherencia con la Directiva, los aparatos de informática y/o telecomunicaciones (ordenadores portátiles, etc.) aunque tengan una venta destinada al mercado profesional y pudieran tener ciertas características exclusivas para estos usuarios, pero físicamente no se distinguen de las de uso doméstico y tampoco puede asegurarse que no aparezcan como residuo en el flujo doméstico, deben declararse en los códigos anteriores de uso doméstico.

PRODUCTO: SISTEMAS Y TERMINALES DE USUARIO NO DEFINIDOS PREVIAMENTE

USO: Domestico **CODIGO:** 06066

Productos EXCLUSIVAMENTE diseñados para el uso profesional.
Terminales de radiofrecuencia, terminales para punto de venta (redes de vendedores), cajas registradoras de punto de venta, etc. que solo tienen aplicación profesional, se montan y desmontan por profesionales y no tienen parecido con sus equivalentes (modem/router...) domésticos

PRODUCTO: PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS

USO: Domestico **CODIGO:** 06069

Productos EXCLUSIVAMENTE diseñados para el uso profesional.
Productos de telecomunicaciones que se emplean en las redes tales como switches, routers, etc., que solo tienen uso profesional, se montan y desmontan por profesionales y no tienen parecido con sus equivalentes (modem/router...) domésticos